

Diario de los Debates

—DE LA—

Cámara Nacional de Diputados

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

2^a SESIÓN, EFECTUADA EL DÍA MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 1926

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — Continúa la sesión permanente. — Con asistencia del señor Ministro de Gobierno, señor José Manuel García, comienza la discusión del pliego correspondiente a los ramos de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos. — Se aprueban los capítulos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º — En debate el capítulo 8º, el señor Escalante pidió se nivelara el haber del jefe de la primera sección de Policía con el del jefe de sección del Ministerio de Gobierno que tiene Lp. 40, votándose por separado la partida correspondiente. — Al votarse el capítulo no hubo quórum. — El señor Presidente suspendió la sesión.

El dia miércoles 15 de diciembre de 1926, siendo las 6 h. 30' p. m., bajo la Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar, y actuando como Secretarios los señores Escribens Correa y De la Flor, continuó la sesión.

El Ministro de Gobierno, señor José Manuel García, ingresó a la Sala.

El señor PRESIDENTE.—Presente el señor Ministro de Gobierno,

va a darse cuenta del pliego de egresos correspondiente a los ramos de su Despacho.

El RELATOR leyó el capítulo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Gobierno puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Señor Presidente: Antes de que principie el debate, debo manifestar a la Cámara que acepto las modificaciones que la Comisión de Presupuesto ha introducido en el pliego de Gobierno, reservándome hacer algunas observaciones en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El señor PRESIDENTE. — Atentó la Mesa a las palabras del señor Ministro de Gobierno, pone en

debate el dictamen de la Comisión de Presupuesto que el representante del Poder Ejecutivo hace suyo. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el capítulo 1º Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo 2º

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo 3º

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por San Martín puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Señor Presidente: Voy a aprovechar del momento en que se discute el capítulo tercero, que corresponde al Departamento de Asistencia Pública e Imprenta del Estado, para solicitar del señor Ministro de Gobierno y de la Cámara se dignen prestar atención a las breves consideraciones que voy a emitir respecto a este asunto.

Hace muchos años que en la Administración de nuestro país se está incurriendo en una extravagancia. Un instituto de asistencia médica, que no tiene conexión de ninguna clase con una repartición pública de carácter esencialmente político, vive a su amparo formando parte de su mecanismo administrativo. Este es un caso sui generis que corresponde únicamente a nuestro país, y yo creo que este es el momento de enmendar errores.

Cuando el actual Jefe del Estado organizó la asistencia pública en el Perú la hizo depender del organismo

que lógicamente debía depender: de la Dirección de Salubridad. Ahí se inició este nuevo servicio público; por razones que no es del caso recordar fué trasladada a la Prefectura. Poco después, y por otras razones que tampoco merecen recordar, se pasó a la Dirección de Policía; y últimamente ha venido a depender del Ministerio de Gobierno formando una sección que se denomina así: Asistencia Pública e Imprenta del Estado.

Yo desearía, señor, que este capítulo tercero, que corresponde el presupuesto de la asistencia pública en la República, fuera reservado para que se discutiera cuando se discuta el presupuesto del Ministerio de Fomento, en el presupuesto de la Dirección de Salubridad. De esta manera, pues, señor, conseguiremos regularizar la locación de un servicio público que, por su naturaleza, debe formar parte de la administración sanitaria del país. Y como el traslado de este capítulo al presupuesto de otro Ministerio no va a romper el equilibrio presupuestal, creo, señor, que si hubiera algún inconveniente de carácter legal, como la ley de Presupuesto derogaría cualquiera otra que se le opusiera, ruego al señor Ministro de Gobierno tenga la bondad de aceptar la proposición que le hago, y a la Cámara que me acompañe con su voto.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Gobierno.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Lo que pide el diputado por San Martín es que las partidas de este pliego de Gobierno que corresponden a la Asistencia Pública, se consideren en el pliego de Fomento. Desde luego, señor Presidente, he hecho algunas indagaciones respecto de las razones que pesaron en el ánimo del Gobierno para que la Asistencia Pública depen-

diera de este ramo. Las razones que se me han dado son de carácter generalmente conocidas. Cuando la Asistencia Pública corría a cargo del Ministerio de Fomento se suscitaban conflictos constantes con las autoridades de policía, es decir, que la acción del Ministerio de Fomento no era eficaz para la atención de casos urgentes que reclamaban el apoyo inmediato y eficiente de esa institución. Supongo que el señor diputado por San Martín tenga razones de carácter técnico para solicitar que este servicio forme parte de la Dirección de Salubridad; pero yo creo, señor Presidente, que mientras no haya una reorganización del servicio en referencia, en forma eficiente, la Asistencia Pública puede perfectamente permanecer, como hasta ahora, constituyendo una dependencia del Ministerio de Gobierno. Juzgo que pasar a la Dirección de Salubridad el servicio de Asistencia Pública de la República, es recargar las labores de esa Dirección con un servicio más, que, indudablemente, tendrá que reclamarle un mayor esfuerzo sobre lo que actualmente tiene que hacer. Sin embargo, señor Presidente, yo, como Ministro de Gobierno, no insisto en este punto, sobre que permanezca el servicio de Asistencia Pública, en el Ministerio del ramo que corre a mi cargo; ahora, es la Cámara la que resolverá el punto.

No sé lo que dirá mi estimable amigo el señor diputado por San Martín.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por San Martín tiene la palabra.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Las razones que en ocasiones anteriores se tuviera para hacer el traslado de la Asistencia Pública del Ministerio de Fomento, donde fué fundada por el actual Pre-

sidente de la República en su primera administración, para que pasara a ser una dependencia de la Prefectura de Lima, primero; de la Dirección de Policía, después, y, últimamente, como un departamento del Ministerio de Gobierno, que no está bajo la férula de ninguna Dirección, eran, como acaba de decirlo el señor Ministro de Gobierno, razones de carácter policial; pero es conveniente que se sepa que en aquella época la labor de la Asistencia Pública, en buenas cuentas, se reducía a una defectuosa vigilancia de la prostitución; era la época en que se organizaba el servicio de vigilancia de la prostitución sobre la base de medidas policiales, no sobre bases de carácter científico que deben tener estos servicios que son la profilaxia; de allí que, como muy bien lo acaba de decir el señor Ministro de Gobierno, ocurrían, a cada instante, conflictos en que la policía no sabía qué hacerse ni a quién obedecer; si a los que le exigían a la policía que prestara apoyo de policía por fines de multas y otros parecidos, o los prestaba a los reclamos que la autoridad sanitaria hacía. Fué para evitarse molestias, para cortar por lo sano, de cualquiera manera, que entonces se dijo: pues que vaya la Asistencia Pública a ser una dependencia de la Prefectura de Lima, y cuando en la Prefectura de Lima ocurrieron hechos parecidos a los que narro, se dijo: que vaya a ser dependencia del Ministerio de Gobierno. Si los señores diputados leen el proyecto de Presupuesto que se ha presentado, verán que la Asistencia Pública, gracias a las sabias orientaciones del Gobierno, ha adquirido el desarrollo que le corresponde; ahora es una institución de asistencia social, que se extiende a toda la República, con fines de asistencia médica más que con los fines policiales con que se estableció al principio. Desde este punto de vista, siendo una institución

médica, insisto en creer que no hay razón para que no pase a ser una dependencia de la autoridad sanitaria, que es la Dirección de Salubridad.

Por otra parte, la traslación de la Asistencia Pública para que vaya a formar parte de la Dirección de Salubridad no vendría a ser otra cosa que el cumplimiento de un precepto de carácter general que hoy rige a la ciencia sanitaria; debe haber unidad en la dirección técnica de los servicios sanitarios de un país.

Sólo en el Perú se observa esta anomalía, que los servicios sanitarios se encuentran repartidos en diferentes Ministerios. De manera que la medida que yo propongo, tendería a que estos servicios se concentraran bajo una autoridad sanitaria.

No hay que temer que la Dirección de Salubridad, vaya a recargar sus labores; no, señor. Este servicio estaría siempre bajo la dirección de un médico, que por ser técnico, le es familiar el manejo de esta clase de asuntos como lo está en todas partes del mundo.

Por estas breves consideraciones, yo espero que el señor Ministro de Gobierno no solamente invite a la Cámara para dejarle libertad para resolver este asunto sino que lo patrocine con su opinión.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Gobierno.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.—El señor diputado por San Martín dice que dé una opinión terminante y manifieste que si creo conveniente que este servicio pase al Ministerio de Fomento, en lugar de que permanezca en el Ministerio de Gobierno. Yo, señor Presidente, opino que la Asistencia Pública, como se llama hoy, ha tomado ya el carácter de una verdadera asistencia social, no solamente en la capital de la República, sino en todo el país; y que esa institución, por la

extensión que ha tomado, por su importancia y por los altos fines que va a llenar, necesita una organización indudablemente perfecta y más sólida que la que ahora tiene. En este sentido estoy de acuerdo con el señor diputado Villanueva. Pero creo también que esa mejora no va a conseguirse trasladando simplemente las partidas del Presupuesto que figuran hoy en el pliego de Gobierno al pliego de Fomento. El señor Villanueva, con la ilustración que tiene en su ramo, podría mejor formular un plan, un proyecto de organización de ese servicio que adecuadamente correspondiera a los altos fines que debe llenar. En ese intento y en ese propósito todos le acompañaremos al señor diputado. Estamos conformes en que ese servicio debe reorganizarse y esto sobre bases científicas, y con todos los preceptos que la ciencia establece al respecto, a fin de que sea una verdadera institución que realice los altos fines sociales a que está llamada. En este propósito, yo no discrepo con el señor diputado; pero, francamente, creo que ese fin que él persigue, tan noble y elevado desde luego, no va a conseguirlo trasladando un capítulo del pliego presupuestal de un Ministerio a otro. El señor Villanueva, para el año entrante, puede presentar un proyecto, que estoy seguro que la Cámara recibiría con agrado y que todos le agradeceríamos, porque ya es hora de que la asistencia social en el país ocupe el lugar que le corresponde. De esa manera, en mi concepto, el señor Villanueva habría colmado sus aspiraciones y conseguido el fin tan laudable que persigue. Mientras tanto, mi opinión es que el ramo de Asistencia Social figure como siempre en el pliego de Gobierno. Más tarde se hará eso y hasta tal vez se organice el ramo de Asistencia Social en una forma más adecuada. Por lo demás, yo no veo la manera

de incluir esta partida en alguna de las seis o siete divisiones del pliego de Fomento, sin antes encarrilar debidamente el ramo de asistencia social. Yo, por mi parte, invito al señor Villanueva a que presente ese proyecto, que indudablemente merecerá la aprobación de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo 4º

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo 5º

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo 6º

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo 7º

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor

hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo 8º

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Tengo conocimiento de que en el proyecto mandado a la Cámara por el señor Ministro de Gobierno, respecto a este pliego de Policía, se había considerado al jefe de la primera sección con un haber aumentado, más o menos, en diez libras sobre el haber que actualmente gana. Por razones que el señor presidente de la Comisión ha indicado en su primera intervención en este debate, nos hizo comprender la conveniencia de no aumentar sueldos por esta vez; de manera que yo sería incapaz de proponer un aumento de sueldos. Unicamente me voy a referir a la nivelación que debe procurarse entre empleados o funcionarios que tienen análoga categoría y atribuciones similares.

Aquí aparece el Jefe de la primera sección de Policía del Ministerio de Gobierno con 38 libras. Parece que el jefe de una sección más o menos igual en el ramo de Gobierno gana algo más; yo propondría que se le considerara con un haber de cuarenta libras, que es el haber que gana el empleado que tiene un puesto igual en la sección de Gobierno. Este mayor egreso sólo sería de dos libras mensuales. Supongo que mi insinuación no va a encontrar mayor resistencia de parte del Ministro y de parte del Presidente de la Comisión, ya que ese mayor egreso se podría buscar en el pliego de Im-

previstos de dicho ramo. Es una suma pequeñísima que servirá para restablecer un justo equilibrio económico entre empleados de igual categoría.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — El Ministerio de Gobierno, teniendo en cuenta principios de justicia y equidad, quiso nivelar a algunos empleados del Ministerio; pero, desgraciadamente, la Comisión no aceptó, y las razones que expuso han sido tan poderosas que el Ministro de Gobierno las acaató, pues eran razones de orden económico. Por otra parte, el Ministerio se encuentra encerrado dentro de un marco del cual no puede salir, por disposición misma de la Ley de Presupuesto. La Ley de Presupuesto ordena que es el Ministerio de Hacienda el que fija la suma; de manera que el pedido del señor diputado, aunque es de justicia, no es posible atenderlo.

Tras este aumento que propone el señor diputado por Acomayo, vendrían otros y, en ese caso, las normas que ha adoptado la Comisión caerían por su base. Esa es la razón, señor diputado, que pesa en mi ánimo para manifestar el sentimiento que tengo de no poder aceptar la nivelación que se solicita, pues ello traería el desequilibrio presupuestal.

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo tiene la palabra.

El señor ESCALANTE. — La verdad es, señor Presidente, que, desde hace dos días, tanto el señor Ministro de Hacienda, que intervino primero en el debate, cuanto el señor presidente de la Comisión de Presupuesto, se sienten rehacios para acoger ciertos aumentos de gas-

tos, por el temor de que, al hacerlo, se abra un portillo por el cual se van a colar todas las aspiraciones y todos los deseos. Me parece, señor Presidente, que este no es el criterio con que se debe debatir el Presupuesto. Hay que ver si los gastos son justos, si los aumentos que se solicitan son más o menos dignos de tomarse en consideración, y sobre todo cuando, como en este caso, se trata de nivelaciones perfectamente justificadas, es necesario contemplarlas con criterio de equidad. Ahora ya no puede ningún representante insinuar ninguna modificación en los pliegos, porque se le atemoriza con el fantasma del desequilibrio presupuestal; ese equilibrio presupuestal que va resultando una cómoda muletilla. ¿Nosotros hemos perdido acaso, como representantes, la facultad de intervenir en la dación del Presupuesto? ¿Nos hallamos privados de colaborar en la labor de las Comisiones? Esto no puede subsistir, señor Presidente. La Carta Política establece que son las Cámaras, el Poder Legislativo, el que forma el Presupuesto, el que traza las normas de los gastos que deben hacerse en el país, con cargo al Presupuesto General de la República. No me parece que debemos aceptar la opinión de la Comisión ni la palabra del señor Ministro como si se tratara del Evangelio, como algo intangible. Hasta los Ministros parecen que tuvieran cierta dependencia de la Comisión; esto no puede subsistir; esto produce daño moral y material. Estoy pidiendo algo insignificante: dos libras mensuales de aumento para un empleado que trabaja igual que los demás. Así se evitará la corruptela que está establecida en los Ministerios: que los empleados tengan una renta en el Presupuesto y que con cargo a la partida de Imprevistos, se les dé una renta especial que compense los mayores servicios que prestan.

Yo no pido nada que vaya a dese-

quilar el pliego presupuestal, sino dos libras mensuales, o sean veinticuatro libras al año, que significa una nivelación justa para un empleado que trabaja lo mismo, o más, que otros que tienen mayor sueldo. (Aplausos).

El señor MERINO SCHRODER.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Huánico y Ambo.

El señor MERINO SCHRODER.—Señor Presidente: Ya lo he dicho en anterior oportunidad. Es muy fácil levantarse de su banco de representante y manifestar ideas, exponer razones, argumentar, en fin, en favor de determinada variación de una cifra de las que presenta la Comisión; pero no es posible poder apreciar la justificación de una cifra consignada en el Presupuesto, con leerla, simplemente, por una vez, sin tener en consideración una serie de causas que pesan sobre la inscripción de esa cifra en la partida correspondiente. Para eso hay necesidad de ir al seno de la Comisión, cuando ésta esté confeccionando el Presupuesto, y ver la labor que se efectúa ahí, labor pesada y árida, que demanda la consagración de semanas, de meses, aún, para poder presentar el Presupuesto a la Cámara. Cuando se consigna una cifra, no se hace contemplando aisladamente la razón de ser de ella, sino una serie de razones que la relacionan con otras y que influyen sobre ella. Cuando se plantea un aumento, no es un aumento de dos libras al empleado tal o cual, que tiene mucho trabajo y que por la consideración x o z se necesita aumentar; no; es que esa cifra hay que apreciarla armonizándola con el conjunto, con los otros casos semejantes que se presentan. Un señor diputado, interesado en la modificación de una cifra, en la modificación de una partida, no ve sino esa partida y no ve sino una cifra, pero

la Comisión ha tenido oportunidad de tomar en consideración no sólo esa cifra, sino todas las cifras que contienen los diversos pliegos del Presupuesto. Para poder aceptar un aumento así, aislado, la Comisión se vería en el caso de cometer una injusticia, porque con el mismo criterio que rechazó ese aumento, ha tenido el sentimiento, verdaderamente el sentimiento, de rechazar una serie de aumentos considerados también en otros pliegos; dentro del mismo pliego tal vez, dentro del mismo capítulo; pero ante las razones supremas del equilibrio presupuestal de la rigidez de los cálculos en los ingresos, etc., consideraciones todas que, como ya lo ha dicho el señor diputado por Acomayo, ya las conoce la Cámara. De manera que no es cuestión de temor de la Comisión, que si acepta un aumento, todos los señores diputados van a invocar los mismos derechos para que se consignen otros aumentos; no; lo que mira la Comisión es el aspecto de justicia del asunto. Si acepta el aumento propuesto por el señor diputado por Acomayo, ¿con qué derecho la Comisión podría negarse al aumento que solicite cualquier otro señor diputado? Y en ese camino, tenemos necesidad de reconocer que todos los aumentos que invocan los señores representantes son igualmente justos. Ningún señor representante va a levantarse de su banco a pedir un aumento que no sea justo. Pero la Comisión, cuando tomó el acuerdo de aplazar por este año todos los aumentos y todas las nivelaciones —porque las nivelaciones significan también aumentos, pues no es sino un juego de palabras decir "nivelación" y decir "aumento"—cuando la Comisión adoptó el temperamento de aplazar todos los aumentos, lo hizo ante la razón suprema del equilibrio presupuestal que hay que mantener, ante la razón suprema de que los egresos no puedan crecer,

como lo dice en su dictamen, en una medida tal que permita atender todos los aumentos solicitados.

La Comisión ha prescindido de examinar el grado de justicia que tiene cada uno de los aumentos, porque cada uno de los aumentos propuestos por el Poder Ejecutivo, cada uno de los aumentos que mandan los señores Ministros, consignados en su pliego, son justos y obedecen a una serie de razones de tal o cual índole que no permitirían rechazarlo si se examina aisladamente, pero que es imposible aceptarlo si se examina desde el punto de vista del conjunto de aumentos propuestos por las razones que acabo de exponer a la Cámara.

Ahora también las nivelaciones hay que contemplarlas desde otro punto de vista, desde el cual me permite llamar la atención del señor diputado por Acomayo. No es la simple denominación la que significa igualdad de los empleos. Hay empleos que tienen la misma denominación y, sin embargo, la diferencia de haber es natural por la naturaleza de las labores y otras causas. Me voy a permitir poner un caso como ejemplo ante la consideración de la Cámara: el Director de Obras Públicas es un director y el Director de Estadística es también un director; pero los representantes que estamos en contacto constante con los funcionarios públicos, con los empleados públicos, sabemos perfectamente las diferencias que existen entre sus labores. El Director de Estadística no puede tener nunca la misma labor del Director de Obras Públicas, y sin embargo ambos son directores. De manera que si en realidad nosotros quisieramos que todos los empleos que tengan igual denominación tuvieran también igualdad de sueldos, entonces, señor, tendríamos que reformar todo el Presupuesto. La simple denominación de los diversos puestos o empleos, no significa, pues,

en manera alguna, la igualdad de los servicios, la igualdad de labor. Estas son cosas, señor Presidente, que hay que tener en consideración, son puntos que no se pueden dejar de tomar en consideración para proponer una reforma como la que se discute; es preciso contemplar el conjunto de casos que existen análogos en el Presupuesto; y para contemplar este conjunto, no basta leer, simplemente, en el momento del debate, unas cuantas cifras; es preciso asistir al trabajo que realiza la Comisión de Presupuesto y tener en consideración las medidas que adopta en cada caso particular, relacionándolo con las circunstancias de carácter general.

Son estas las razones por las que la Comisión que tengo el honor de presidir no puede aceptar la petición del señor diputado por Acomayo.

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Yo soy el primero en reconocer la abnegación, el entusiasmo de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, abnegación y entusiasmo que también tienen que reconocer todos los representantes; pero, después de todo, este no puede ser motivo para obligarnos a aceptar, a ojos cerrados, las cifras que la Comisión presenta.

Dentro de la vida parlamentaria, las Comisiones ilustran; pero no mandan dictatorialmente. Yo creo reivindicar el derecho de los representantes de formular el Presupuesto de la Nación, porque esta es una facultad que les confiere la Constitución del Estado. (Aplausos en las galerías). Las Comisiones ilustran; no mandan.

Hace algún tiempo, señor, que en el deseo de armonizar nuestras opiniones, en el interés de colaborar con el Gobierno, con el que todos

estamos de acuerdo para que las obras del Poder Ejecutivo sean más útiles, hemos seguido este camino; pero hay Comisiones, como la de Presupuesto, que establecen un predominio verdaderamente chocante para las facultades de los representantes. (Aplausos en las galerías). La "Comisión dixit", "Magister dixit", y hay que callarse. Eso no puede ser. Yo estimo personalmente a los miembros de la Comisión de Presupuesto; los admiro por la labor que han realizado; pero reivindico el derecho que tienen los representantes de formar el Presupuesto; ese es nuestro derecho. Así lo dice la Carta Fundamental. La Comisión no tiene por qué ejercer coacción. Sus cifras son datos ilustrativos; pero yo tengo mi criterio, y, señor, por encima de todas las razones del señor presidente de la Comisión de Presupuesto, razones por lo demás inteligentísimas, yo tengo la convicción de que esta nivelación no perjudica el equilibrio presupuestal y, antes bien, realiza una obra de justicia. Y luego hay la circunstancia de que el señor Ministro de Gobierno, en el proyecto de Presupuesto, consideró un mayor sueldo para el empleado a que me he referido. Quiere decir que hay una opinión del Poder Ejecutivo que apoya mi petición.

Yo pido, simplemente, una nivelación que, a mayor abundamiento, por su parquedad, no va a destruir ese famoso equilibrio presupuestal de que tanto se ha hablado en este debate. En todo caso, señor, es la Cámara la que debe votar; la opinión de la Comisión es muy respetable; pero no puede necesariamente influir en el criterio de los representantes. Si la Cámara no acepta ese aumento de dos libras que he propuesto, encantado de la vida, será porque los señores representantes no tienen el mismo criterio que yo; pero no puedo aceptar esto como una disposición imperativa de

Comisión; una disposición muy inteligente, muy moral, todo lo que se quiera, pero imposición al fin. (Aplausos).

El señor MERINO SCHRODER.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor MERINO SCHRODER.—Señor Presidente: No es una imposición imperativa, no es una intransigencia, no es una coacción la que la Comisión pretende ejercer en la Cámara; absolutamente! Quizás el señor diputado por Acomayo no ha hecho bien al interpretar así mis palabras; y el señor Escalante, al expresarse como lo ha hecho, ha olvidado un concepto que es perfectamente conocido, entiendo yo, en todos los parlamentos del mundo. ¿Qué función llenan las Comisiones dentro de un Parlamento?

El señor ESCALANTE (Interrumpiendo).—Ilustrar a la Cámara.

El señor MERINO SCHRODER. (Continuando).—Ilustrar a la Cámara, perfectamente; y para ilustrar a la Cámara necesitan estudiar parlamento, pasa a poder de una conocimiento y necesitan expresar los resultados obtenidos de ese estudio; de lo contrario, la función de las Comisiones sería inútil. Ese es el rol que tienen las Comisiones en todos los parlamentos del mundo; cuando un proyecto se presenta al parlamento, pasa a poder de una Comisión, y entonces la Cámara deposita en esa Comisión toda su confianza, para que estudie ese asunto, y para que emita su opinión, o sea su dictamen. Se comprende muy bien que no todos los señores representantes tienen el tiempo disponible para estudiar todos los proyectos que se presentan a la Cámara; de allí que la Cámara deposita su confianza en la Comisión; y cuando una Comisión emite dictamen, no es que va a ejercer coac-

ción, ni que venga, de modo imperativo, a imponerse a los señores representantes; absolutamente. Y hago estas explicaciones más por un deber que debo cumplir, que porque crea yo que las palabras del señor diputado Escalante hayan hecho eco entre los señores representantes. Yo creo que todos ellos comprenden las razones que aquí aduje; no he invocado la razón de que simplemente la Comisión lo ha presentado y de que por eso la Cámara debe aprobarlo; enantes expuse una serie de razones. Ahora estoy explicando, aunque lo considero inútil, pero lo hago simplemente para satisfacer un deber, cuál es el rol de las Comisiones.

En otros parlamentos se va mucho más lejos; en otros parlamentos, como en el parlamento francés, por ejemplo, las comisiones tienen el derecho de plantear la cuestión de confianza, previa, y cuando hay un asunto en el cual ha dictaminado, la Cámara expresa primero su confianza a la comisión. Si esa comisión le inspira confianza, procede luego a aceptar el temperamento que ella propone. Nuestras leyes y nuestro reglamento de Cámara no van hasta allí; pero mantienen el principio de todos los parlamentos del mundo respecto de las comisiones. La Comisión tiene su rol que llenar y ese rol es el de estudiar los proyectos que se le presentan y ese estudio da un dictamen como fruto, que es el que conocen los señores representantes; y ese dictamen no es de ninguna manera imperativo; es simplemente el resultado de ese estudio, al cual habrá que darle alguna importancia, porque de otra manera sería completamente inútil.

Así es que no hay absolutamente coacción; los señores representantes tienen libertad completa para pronunciarse sobre el particular o para modificar la cifra que ha propuesto el señor diputado por Acomayo, si es que consideran que la Comisión

no ha hecho bien en adoptar el temperamento que ha adoptado.

Por otra parte, es verdad que la cifra que propone su señoría fué la que mandó en su proyecto el Ejecutivo, pero al principiar el debate, el señor Ministro manifestó que aceptaba el dictamen de la Comisión, lo que significa que retiraba la primera cifra y aceptaba la consignada por la Comisión. Así es que no hay desacuerdo este otro punto de vista, fundamento alguno tampoco para que su señoría diga que esa partida debe ser aprobada porque el Ejecutivo la propuso. Lamento tener que estar en contra de lo que propone el señor Escalante.

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE. — No voy a insistir, señor Presidente, en este debate; no tendría objeto. Yo admiro mucho la manera tan inteligente como aborda las cuestiones el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto; lo que voy a pedir es que la Mesa se sirva votar este capítulo separando la partida a que he aludido para que se vote después con 40 libras, tomando el egreso necesario de la partida de Imprevistos del mismo pliego.

El señor RUBIO (don Miguel). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Bongará puede hacer uso de la palabra.

El señor RUBIO (don Miguel). — Señor Presidente: Voy a poner de manifiesto ante la Cámara la diferencia que existe entre lo propuesto por el señor diputado por Acomayo y los conceptos emitidos por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto. La Comisión presenta a la Cámara un plan. En el proyecto del Poder Ejecutivo se trataba de nivelar a un gran número de em-

p'reados del Presupuesto de la Nación; la Comisión de Presupuesto contempló que no era posible hacer eso, porque no había las rentas suficientes, entonces, con un criterio de igualdad, llegó a la conclusión de que no siendo posible efectuar todos los aumentos y nivelaciones no se aumentara a nadie. La Comisión propone a la Cámara, presenta un plan muy distinto al que presenta el señor diputado por Acomayo. No es posible aumentar a un solo empleado y no a los demás; luego, pues, el señor diputado por Acomayo, para ser lógico, debía pedir la nivelación para todos los empleados que se encuentren en el mismo caso que aquél a que su señoría se ha referido.

El señor PRESIDENTE. — Si no se producen nuevas intervenciones, se va a votar.

El señor ESCALANTE. — Que se reserve el renglón a que me he referido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a producir la votación del capítulo reservándose la partida a que se ha referido el señor diputado por Acomayo.

El señor MONGE. — ¿Se va a votar el capítulo reservándose la partida a que se ha referido el señor diputado por Acomayo?

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el capítulo íntegro, después se votará la partida reservada.

El señor MONGE. — Perdone el señor Presidente, debido a mi falta de práctica parlamentaria, es que me permití hacer esta indicación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el capítulo, con exclusión del renglón a que se ha referido el señor diputado por Acomayo. Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

— Desearía el señor diputado que se reserve el renglón para ser votado después del pliego?

El señor ESCALANTE. — No, señor, inmediatamente, para que siga la votación de los demás capítulos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el renglón cuya votación por separado ha solicitado el señor diputado por Acomayo.

El RELATOR lo leyó: Primera Sección. — Personal. — Para un Jefe, Lp. 38.0.00.

El señor PRESIDENTE. — Así aparece la partida en el proyecto.

El señor ESCALANTE. — Yo pido cuarenta libras mensuales.

El señor PRESIDENTE. — Siguiendo el procedimiento parlamentario, va a votarse la partida tal como está. Si fuera rechazada se votaría la partida tal como la propone el señor diputado por Acomayo. Los señores que opinen por la aprobación de la partida se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). La votación ha sido dudosa.

El señor ESCALANTE. — Solicito que se compute el quórum.

El señor JIMENEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Aunque había comenzado a votarse la partida.....

El señor JIMENEZ. — Voy a hacer una simple pregunta.

El señor PRESIDENTE. — Puede el señor diputado formularla.

El señor JIMENEZ. — Deseo, señor, saber cuál es el sueldo asignado a los jefes de sección de otros Ministerios.

El señor PRESIDENTE. — ¿A los jefes de sección de todos los Ministerios, señor diputado?

El señor JIMENEZ. — Es decir, debe haber un tipo general, señor. Con cierta aproximación los jefes de sección en los diversos Ministerios han de ganar haberes de la misma entidad. Por eso quiero saber si hay realmente esta diferencia entre unos jefes de sección y otros jefes de sec-

ción. Hago la pregunta para poder votar en conciencia.

El señor ESCALANTE. — Antes de que se produjera la votación pedí que se computara el quórum.

El señor PRESIDENTE. — Así se va a hacer.

El RELATOR llamó a los señores diputados.

El señor PRESIDENTE. — Han contestado a la lista 54 señores diputados. Hace breves momentos se han retirado de la sala dos señores que integraban el quórum; y era con ocasión de ver si estaban en los departamentos interiores que la Mesa dilataba relativamente sus procedimientos. No habiendo quórum para que la votación pudiera producirse eficazmente queda reservada para el próximo día.

El señor MERINO SCHRODER. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor MERINO SCHRODER. — Me voy a permitir manifestar brevemente a la Cámara que la votación, a tenor de la ley orgánica de presupuesto no tiene por qué producirse en la forma que lo solicita el señor diputado por Acomayo. El artículo 15 dice: "La votación de los presupuestos de ingresos y de egresos se hará por capítulos". Es terminante la ley al respecto; de manera que eso quiere decir que partida por partida no se puede votar.

Esto refiriéndome al momento de la votación que se estaba produciendo.

Además, señores, solamente es competencia del Poder Ejecutivo proponer los aumentos de los haberes.

Aprovecho de estar haciendo uso de la palabra para darle al señor diputado por Cajatambo los datos que solicitaba. Tengo a la vista el pliego de Fomento y entre otros dice: Para el jefe de la sección de obras

diversas, Lp. 36; para el jefe de la sección caminos, Lp. 36; para el jefe de la sección de aguas, Lp. 36, etc.

Eso era lo que quería manifestar.

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado: La última razón producida por su señoría o sea la relativa a que se refiere que únicamente al Gobierno incumbe proponer aumentos a los diversos empleados de la administración pública, es argumento de fondo sobre el cual la Cámara habrá de resolver. La Mesa tiene que referirse tan sólo a la prime-

ra parte de la intervención de su señoría, que se refiere a la forma de la votación, que su señoría ha objetado. Es efectivo que la ley dispone que la votación del Presupuesto debe realizarse *por capítulos*, y siguiendo el imperativo de la ley, las votaciones se han producido siempre con toda regularidad en esta forma. Pero es también de toda evidencia que desde el momento en que la ley entró en vigor, cada vez que se solicita la votación por separado respecto a puntos controvertidos, la Mesa accede a esta votación. Como

la objeción del señor diputado se dirige en este caso contra el asentimiento prestado para que se vote por separado la partida indicada por el señor diputado por Acomayo, una vez que la Cámara esté en quórum, la Mesa consultará si su procedimiento ha sido ajustado a las prácticas parlamentarias o no. Se levantó la sesión.

Eran las 7 h. 50' p. m.

—Por la Redacción.

L. E. Gadea.